FERIADO LEGAL A LUIS BAEZA HORMAZABAL
PERSONAL A HONORARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3999

Chillán Viejo, 04 MAY 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- El decreto Nº 2806 del 31/03/2023 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

d).- La solicitud presentada por **LUIS BAEZA HORMAZABAL** Para que se le conceda Feriado Legal por **1** día y la Autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 1 día de Feriado Legal a **LUIS BAEZA HORMAZABAL,** HONORARIO, por el día 02/05/2023, quedándole un saldo disponible de **5** días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO
- 4 MAY 2023